

**Integrantes del Comité Técnico del
Fideicomiso Puerto Vallarta:**

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor, C. Juan Solís García
Regidor, Dr. Juan José Cuevas García
Tesorero Municipal, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
C. Luis Gustavo Ramírez Sendis
C. Sulma Castellón Rodríguez
C. Sergio Orozco Rodríguez

C. Crispín Colmenares Cárdenas

Presentes

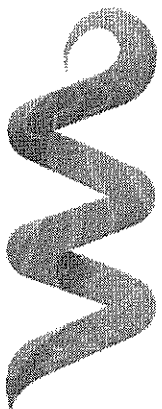
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la propuesta como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta ante el Comité Técnico del Fideicomiso Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 063/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, proponer como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta ante el Comité Técnico del Fideicomiso Puerto Vallarta, al C. Lic. Crispín Colmenares Cárdenas, así como revocar el nombramiento anterior otorgado al Lic. Irwin Ramírez Castillejos. Lo anterior en los siguientes términos:

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo establecido por los artículos 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención, con la finalidad de que se sirvan autorizar proponer al Ciudadano **Crispín Colmenares Cárdenas**, como Director Ejecutivo del





Fideicomiso Puerto Vallarta cuyo Currículum Vitae se anexa al presente, lo anterior de conformidad con la cláusula Décima Segunda del Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso Puerto Vallarta, celebrado con fecha 09 de noviembre de 1990, misma que expone:

"DECIMA SEGUNDA- El Comité Técnico podrá designar un Director Ejecutivo, a propuesta del Fideicomitente, que también podrá tener el carácter de Delegado Fiduciario Especial..." sic.

Al igual, se les solicita aprueben revocar el nombramiento de Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta, otorgado al Lic. Irwin Ramírez Castillejos.

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

turo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 23 DE DICIEMBRE DE 2015
(Rúbrica)
ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015

MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO VALLARTA



C.c.p.- Archivo

